



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO**  
**PALACIO NACIONAL PISO DOS TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120**  
**COROZAL, SUCRE**

---

**TRASLADO EN LISTA:**

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal, procede a fijar en lista la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL Rad 702153189001-2018-00165-00**, promovido por IVAN JOSE FERNANDEZ CHAMORRO contra LA ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. Corren los días 28, 29 y 30 de Julio del cursante año. Se fija a las 8 de la mañana del día de hoy 27 de Julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL No. 702153189001-2018-00165-00

DEMANDANTE: IVAN JOSE FERNANDEZ CHAMORRO

DEMANDADO: LA ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL DIA 21 DE JULIO DE 2021.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: 27 DE JULIO DE 2021.

HORA 8:00 am a 6:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA**  
**SECRETARIA**



# Oscar E. Lora Espitia

*Abogado*

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL – SUCRE**  
E. S. D.

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO LABORAL EXP: 2018-00165  
DEMANDANTE : IVAN JOSÉ FERNANDEZ CHAMORRO  
DEMANDADO : E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS Y OTRO.

**OSCAR EMILIO LORA ESPITIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo – Sucre, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor IVÁN JOSÉ FENANDEZ CHAMORRO, por medio del presente escrito muy comedidamente me dirijo ante su Honorable despacho con el propósito de presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CESANTÍAS	\$675.000
INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 60.750
VACACIONES	\$337.500
PRIMA DE VACACIONES	\$337.500
PRIMA DE NAVIDAD	\$675.000
BONIFICACACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 30.000

SANCIÓN MORATORIA LA SUMA DE \$30.000 PESOS DÍARIOS HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO DESDE EL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016 HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, EQUIVALENTE A 1935 DÍAS POR \$30.000 PARA UN TOTAL DE \$58.050.000.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA POR VALOR DE \$5.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$65.165.750.00)

De la presente liquidación dese traslado a la parte demandada.

Del señor Juez,

Atentamente,  
  
**OSCAR EMILIO LORA ESPITIA**  
c.c.No. 10.933.427 de Montería  
T.P.No. 238.212 del C.S. de la J.